

DEFENDEREMOS

en todo momento los derechos del pueblo costarricense y la soberanía nacional.

ADELANTE

ESTE PERIODICO

se opondrá a toda medida contraria a los intereses de las clases desposeídas.

Semanario Independiente
Director: RODOLFO GUTIERREZ

Año II — Nº 70 — San José, Costa Rica — 25 de Octubre de 1953. — VALE ¢ 0.25

Histórico acuerdo celebran la FETRABA y la FOBA para las luchas de los trabajadores bananeros

Con la intervención de delegados de la C.G.T.C. se logró la creación de un Comité de Enlace para plantear Convención Colectiva a la United

El martes 20 de los corrientes se efectuó en Golfito, zona bananera, una importantísima reunión de delegados de la Federación de Trabajadores Bananeros y Anexos, de Federación de Obreros Bananeros y Anexos y de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses, con el propósito de discutir las bases de un acuerdo que permita a ambas Federaciones de Trabajadores del banano presentar conjuntamente una Convención Colectiva de Trabajo a la United. Como se ve, el movimiento sindical en la zona bananera se encuentra dividido entre la FETRABA y la FOBA., ésta última afiliada a la CGTC., cuya dirección nacional ha conducido a feliz término las conversaciones y el arreglo a que se ha llegado.

SALUDAMOS la Conferencia Nacional Femenina

El domingo 25 del corriente, en momentos en que ya estará circulando este periódico se inaugurará en el local de la CGTC. la Conferencia Nacional de Mujeres, auspiciada por la Alianza de Mujeres Costarricenses, y cuyo tema principal de estudio y discusión será: "La situación de la familia en Costa Rica". Por los preparativos que se han venido haciendo es de presumir que en este evento se harán representar las mujeres de casi todas las provincias. Será, por tanto, en su clase, el ac-

—(Pasa a la página 1)

Reproducimos íntegra el acta de la reunión de Golfito:

"A las cinco pasado meridiano del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en Golfito, reunidos los señores Juan Rafael Solís Barboza, Miguel Angel Brenes Castillo, Alfredo Acuña Bustamante, Manuel Vargas Tenorio, Guillermo Zúñiga Vargas y Luis Salazar Moreno, en representación de la FETRABA.; Domingo Rojas Villareal, Isaías Marchena Moraga y José Joaquín Oconotrillo Jara, en representación de la FOBA. y Rodolfo Guzmán Rodríguez y Juan José Ceregatti Apu, en representación de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses, hemos llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO

Desarrollar un trabajo de educación en la base de ambas Federaciones (FETRABA. Y FOBA.) para terminar con las causas de rozamiento intersindical y establecer la unidad en la acción.

SEGUNDO

Ambos movimientos sindicales mantendrán su independencia orgánica, su libertad de crítica, así como su independencia de criterio o filosofía.

TERCERO

Se elige el siguiente Comité de enlace:

Juan Rafael Solís Barboza y Miguel Angel Brenes Castillo, como propietarios, y Alfredo Acuña Bustamante, como suplente, en representación de la FETRABA.; y José

Joaquín Oconotrillo Jara e Isaías Marchena Moraga, como propietarios, y Domingo Rojas V, como suplente, en representación de la FOBA.

Este Comité se reunirá todos los segundos y últimos lunes de cada mes, a las siete pasado meridiano, en Golfito, y podrá cambiar su integración por acuerdo posterior. Dicho Comité tendrá a su cargo la preparación de una Convención Colectiva de Trabajo (preparación del pliego de peticiones que tome en cuenta a todos los sectores de la Empresa) para presentarla a la Compañía Bananera de Costa Rica y a la Chiriquí Land Company.

Así mismo, a este Comité se llevarán todos los asuntos que sean objeto de rozamiento intersindical, el cual tratará de resolverlos favorablemente para ambas partes y para lo cual agotará todos sus esfuerzos.

CUARTO

Las Federaciones citadas respetarán la libertad de los trabajadores de afiliarse al sindicato que mejor les parezca y no usarán, ninguna de sus organizaciones, formas de propaganda, para conseguir sus afiliados, que menoscaben la integridad o el buen nombre de la otra.

Aprobado lo anterior, se levanta la sesión a las seis y media pasado meridiano y firmamos"

Lea en página dos editorial sobre rumores de golpe de Estado.

En página tres nuevo análisis del Proyecto de Ley Agraria

PERON MASCA EL FRENO DEL IMPERIALISMO

—:0:—

Lo "convenció" Milton Eisenhower de que el imperialismo yanqui no existe

—:0:—

La semana pasada tuvieron en la Argentina, en la Argentina justicialista de Perón, acontecimientos sumamente significativos.

El Presidente Perón pronunció un discurso en que dijo que ya no existían "diferencias entre Argentina y los Estados Unidos", que el Presidente Eisenhower era un magnánimo gobernante a quien le estaba profundamente agradecido por haber mandado a su hermano Milton de visita a la Argentina y que el imperialismo yanqui ya no existía.

Perón brindó numerosos agasajos a Tacho Somoza y ambos dirigieron la palabra, en nombre de la justicia social y la democracia, a la muchedumbre de "descamisados", como se complace llamar el Presidente argentino a las masas de su pueblo.

Como se ve, Perón tanto sirve para un "cocido como para un fregado". Un día, dos semanas antes, recibe y festeja a Figueres, y habla de la Tercera Posición, anticomunista y antimperialista; festeja a Somoza y declara que el imperialismo yanqui "ha muerto", porque Mr. Milton Eisenhower fué de visita a Buenos Aires.

Una cosa es evidente. Ante el rotundo fracaso de su "justicialismo" y, en general su Tercera Posición, Perón comienza a tirar por la borda la demagogia antimperialista y a ocupar su puesto de lacayo del imperialismo yanqui.

Lo que falta saber es hasta donde dejará el pueblo argentino, incluyendo las amplias masas que se dejaron engañar por su demagogia antimperialista, que se arrastre el Presidente Perón.

En Costa Rica Figueres debe meditar por qué Perón le hizo más zalamerías a Somoza que a él. ¡No hay derecho!

EDITORIAL

Frente a los rumores de golpe de Estado definimos una vez más nuestra posición

Nuevamente circulan rumores acerca de un posible golpe de Estado para impedir la llegada de Figueres al Poder. Dicen unos que la United Fruit Company es quien maneja la intriga; otros lo atribuyen directamente al Departamento de Estado; y otros, a los gobiernos de Somoza y de Trujillo.

De una cosa podemos estar seguros los costarricenses: y es de que ningún intento de golpe de Estado, con apoyo o sin apoyo de Gobiernos extranjeros, puede traerle nada bueno a nuestro pueblo. Es estúpido esperar que la democracia costarricense pueda recibir algún beneficio de la intervención de Gobiernos como los de Trujillo y Somoza —testaferros indiscutibles del Departamento de Estado— o de compañías extranjeras.

La realidad es que hay que luchar contra Figueres aquí, con nuestros propios recursos, con valor, con patriotismo, con apego a la Constitución y a las leyes, movilizándolo al pueblo por vías pacíficas. Los otros caminos que se sugieren son ilusiones que sólo contribuirían a agravar la situación interna, a darle pretexto a Figueres para pasar a la satrapía, a alejar cada vez más la posibilidad de una restauración de nuestro régimen democrático.

Si el calderonismo, en vez de perder cinco años esperando el triunfo de un hipotético golpe de Estado, hubiera movilizándolo y organizado sus fuerzas populares para intervenir de manera efectiva en la elección de Constituyente y luego de diputados, la situación política del país sería otra, y el propio figuerismo no habría podido consumar el fraude de que se le acusa. Con los rumores de golpe de Estado el calderonismo inmovilizó y anuló sus fuerzas políticas, y sin que esa fuera su intención, es lo cierto que indirectamente vino a hacerle el juego a Figueres. Sería muy lamentable que el antifiguerismo de hoy no sacara lección de esa experiencia.

Nuestra posición es muy clara y queremos que nadie se llame a engaño con respecto a ella. Nos opondremos por todos los medios a nuestro alcance a que se utilice al pueblo para sacarles las castañas del fuego a las compañías extranjeras. No creemos que Figueres esté realmente dispuesto a enfrentarse a esas compañías. Su tesis de "entrar en arreglos" con ellas no es la nuestra. Es hasta posible que la guerra de nervios que se está desplegando sobre Figueres lleve a este a transar, y a buscar las simpatías del Departamento de Estado mediante una persecución feroz a las fuerzas de izquierda de nuestro país. Pero si contra lo que esperamos, Figueres choca con las Compañías y éstas tratan de ensangrentar al país nosotros estaremos con Costa Rica y contra los monopolios yanquis.

El proyecto de Ley Agraria es un adefesio reaccionario

Es una Ley para proteger a los terratenientes y no a los campesinos

Recientemente publicamos en este periódico un análisis somero del dictamen de la Comisión de Agricultura y Colonias sobre los proyectos formulados para la regulación de la ley de denuncias, nueva regulación entre propietarios y ocupantes precarios y sobre otros aspectos del problema agrario. Ofrecimos entonces, y cumplimos hoy, un análisis más detenido sobre el citado Proyecto de Ley Agraria, como lo seguiremos llamando.

Es presumible que el asunto que trata el proyecto de ley en cuestión no sea abordado por la Asamblea Legislativa hasta después del traspaso de poderes. Sin embargo, creemos necesario abordar la cuestión en vista del interés permanente que para nosotros y para todo el pueblo de Costa Rica tiene el problema agrario, el problema de la tierra: Se puede decir, sin temor a equivocarse, que los dos grandes problemas nacionales son: el problema agrario y el problema de nuestra dependencia económica respecto al imperialismo yanqui. Por tanto, hay que tener una posición clara, definida, frente al problema agrario. El análisis del proyecto en conocimiento de la Asamblea nos permite, una vez más, dar a conocer nuestra tesis sobre esta cuestión cardinal si, cuya justa solución el país no podrá avanzar resueltamente hacia su desarrollo económico y hacia su bienestar.

El primer defecto que salta a la vista al hacer el estudio de este proyecto es que propone el nombramiento de un Consejo Agrario, con facultades amplísimas relacionadas con los problemas de la tierra, en el cual estarán representados los bancos, la Procuraduría General de la República, la Cámara de Agricultura, el Ministerio de Agricultura, y el Colegio de ingenieros Agrónomos, y no estarán representados los que más interés tienen en el asunto y por tanto, más derecho: los campesinos. En cambio la Ley de Reforma Agraria de Guatemala prevé la representación en el Consejo Agrario de tres representantes campesinos, y uno de la Confederación de Trabajadores de Guatemala.

En el artículo octavo del proyecto se concede al Consejo la facultad de clasificar los terrenos que se tendrán como incultos o insuficientemente culti-

vados y susceptibles, por tanto, de expropiación. Más adelante, en el artículo 30 se enumeran otras tierras que pueden ser objeto de expropiaciones, además de las incultas, o insuficientemente cultivadas. Pero en ninguna parte se dice, de manera terminante, qué tierras se deben considerar como incultas o insuficientemente cultivadas. Es abvio que toda ley que pretenda resolver el problema agrario debe definir con mucha precisión las tierras afectadas por expropiaciones. De lo contrario la mayor parte de los latifundios se harán pasar por tierras cultivadas y, por tanto, no afectables.

El artículo octavo confiere al Consejo Agrario la facultad de fijar las normas para el arrendamiento de las tierras del Estado (milla marítima, baldíos, etc.). Además, el mismo artículo dice que el Consejo presentará a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que regule los arrendamientos de tierras entre particulares. En nuestro concepto, una verdadera Reforma Agraria debe abarcar todos los extremos del problema, y no dejar para otras leyes la regulación de determinados aspectos. Además, no nos parece correcto que sea el Consejo el que fija las normas del arrendamiento de las tierras del Estado. Debe ser la misma ley la que señala dichas normas.

El artículo octavo también da al Consejo la atribución de elaborar el presupuesto de los gastos que ocasionen los servicios confiados a su responsabilidad, por lo que el M. de Agricultura lo incluya en el suyo. Por supuesto, el M. de Agricultura siempre estará regateando al Consejo a la hora de señalar el presupuesto y éste nunca tendrá lo necesario para el buen cumplimiento de sus funciones. Lo correcto es que la propia Ley Agraria prevea la financiación del Consejo independientemente del presupuesto del Ministerio de Agricultura.

El capítulo sobre Parcelación de Tierras, en el artículo 9º fija los requisitos previos a toda adquisición de tierras. Son tantos, tan variados y tan complejos los tales requisitos, que el Consejo se llevará la vida llenando esos requisitos, mientras los campesinos se hacen viejos esperando su parcela de tierra.

El artículo 11º confiere al Consejo la facultad de fijar el precio de las parcelas que reciban los campesinos, así como plazos y formas de amortización, tipo de interés y demás condiciones de los contratos. En buena tesis las condiciones en que los campesinos reciben la tierra deben ser señaladas en la propia ley, y no quedar al arbitrio del Consejo, y menos de un Consejo integrado como el que propone este proyecto de ley. Lo ideal es que los campesinos reciban la tierra gratuitamente. Mas, si esto no fuere posible, entonces el precio de la tierra debe fijarlo la ley, como lo hace en Guatemala, sobre la base del valor declarado por el terrateniente para el efecto del pago de impuestos al fisco.

El artículo 13 priva del derecho a ser parceleros a los campesinos que no tengan buena salud o hayan sido condenados por cualquier delito. Esto es sencillamente absurdo. En primer lugar, casi ningún campesino pobre tiene buena salud; en segundo lugar, a los campesinos delincuentes nada mejor se puede hacer para reformar los que darles oportunidad de trabajar en tierra propia.

En el capítulo sobre colonización se establece que los reglamentos de las colonias serán formuladas por el Consejo Agrario, requiriendo luego la aprobación del Consejo de Gobierno. En el mismo capítulo, en el artículo 24, se confiere al Consejo la facultad de nombrar el Administrador de la colonia, funcionario que pagarán los colonos. Ambas disposiciones son malas. No es justo que un organismo como el Consejo, sin representación equitativa de los colonos, formule el reglamento de las colonias. Menos justo es que dirija en el sentido administrativo una colonia un funcionario ajeno a sus intereses y que tal funcionario tenga más autoridad que todos los colonos juntos.

En un próximo artículo terminaremos de analizar este proyecto de ley que, como se va viendo, más que a favorecer a los campesinos parece orientada a mantener el régimen de propiedad latifundista superviviente en nuestro país, causa principal de la pobreza y de la miseria en que estos viven.

EL CASO DE LA GUAYANA INGLESA.

Una lección de "Democracia Occidental"

Durante la semana pasada presenciábamos la más formidable lección de lo que debe entenderse por "democracia occidental". Es éste un concepto creado por los políticos yanquis para oponérselo a todo aquello que signifique el más inofensivo concepto político que beneficie en lo más mínimo a las clases desposeídas.

Resulta que, como consecuencia del clamor de los pueblos de los países coloniales por lograr su independencia nacional, Inglaterra se vio obligada a concederle a la Guayana Inglesa de América del Sur el derecho de elegir su propio gobierno adquiriendo así la categoría de "dominio" como el Canadá. Fué así como el Gobierno inglés dictó una Constitución para la Guayana y convocó a su pueblo a elecciones para que se diera sus propios gobernantes.

La información especial del Gobierno Británico dice que las elecciones las ganó por un amplísimo margen al Partido Progresista Popular, que es un partido democrático-izquierdista. Y allí fué Troya. ¿Cómo iba a permitir la democracia occidental inglesa q' el pueblo de la Guayana eligiera un

gobierno democrático-progresista? De ninguna manera. Eso pone en peligro los grandes intereses del "mundo libre", del mundo occidental, de la democracia cristiana, del Canal de Panamá, y eso puede ser una peligrosísima avanzada del comunismo internacional para derrocar al gobierno de Eisenhower y de su Majestad la Reina de Inglaterra.

Y en nombre de la "democracia occidental" el Gobierno Inglés tomó "heroicas" medidas militares para derrocar al gobierno electo por el pueblo de la Guayana, porque no se puede tolerar la existencia de un régimen verdaderamente democrático en esta zona de la "democracia occidental".

Los pueblos de América pueden entender ahora mejor que antes q' significa "democracia" en labios de los defensores de la "civilización occidental" y del "mundo libre".

La Guayana Inglesa es un país sometido a la condición de colonia, situado en la América del Sur. Es uno de los restos de la penetración del caduco imperialismo inglés en el Continente Americano. A fines del siglo pasado y a principios del

presente, el Gobierno Norteamericano enarboló la bandera de la Doctrina Monroe sintetizada en la frase: "América para los americanos". Esta política favoreció, en su etapa inicial, a los movimientos independentistas de los países americanos sometidos a la condición de colonias por la metrópoli inglesa y otros imperialismos europeos. Pero bien pronto se vió que la famosa frase de Monroe había sido sustituida en la práctica por esta otra: "Quítate tú para ponerme yo". Esto explica muy bien por qué ahora, en el caso de la Guayana, cuyo pueblo decidió darse un gobierno democrático-progresista, el Gobierno de los Estados Unidos respaldó la actitud del imperialismo inglés de derrocar por la fuerza al gobierno popular partidario de la independencia nacional alegando que en este caso estaba aplicando la doctrina Monroe. Y es cierto que está aplicando esta doctrina porque lo que pretende el gobierno yanqui es que la Guayana salga de las garras del imperialismo inglés para caer en las del imperialismo norteamericano. Pero de ninguna manera puede consentir q' el pueblo de la Guayana luche por su independencia nacional.

Guatemala, en cambio, ha defendido a la Guayana en la Asamblea de las Naciones Unidas con base en el derecho de autodeterminación de todas las naciones. También el Congreso Nacional Guatemalteco se ha dirigido a todos los Congresos de América pidiéndoles que hagan oír su voz de protesta por el atropello sin nombre de la Corona Británica contra el pueblo de la Guayana. El Congreso panameño acogió por unanimidad la petición de Guatemala. En cambio, el Congreso costarricense, en una actitud del más vulgar servilismo al Gobierno Yanqui, acordó archivar la nota del Congreso guatemalteco. Pareciera que nuestro Congreso estuviera dirigido por el espíritu del desacreditado senador yanqui Mac Carthy.

La FOBA realiza una intensa campaña de reclutamiento sindical

Informaciones recibidas de la zona bananera indican que la Federación de Obreros Bananeros y Anexos (FOBA) ha iniciado una gran campaña de reclutamiento sindical, poniendo en fraternal emulación a los Comités de Fincas de los Sindicatos de Trabajadores en Puerto Cortés y en Golfito.

No obstante las constantes represalias de la United, los trabajadores responden entusiastamente al llama-

miento de la FOBA para fortalecer las organizaciones sindicales.

El 4 de Octubre se efectuó una primera revisión de tareas de la campaña de emulación. Ganaron la emulación en esta primera revisión de tareas los Comités de Finca Coto 47 y Finca Coto 51 de Golfito, y los Comités de Finca 3 y de Puerto Cortés.

El día 17 se hará otra revisión de tareas. Por miles, se están distribuyendo las solicitudes de ingreso en todas las fincas.

POLITICA INTERNACIONAL

Una grave amenaza se cierne sobre Francia

Como resultado de las últimas elecciones en la Alemania Occidental, que ganaron las fuerzas reaccionarias de Adenauer, se ha agravado más aún el considerable peligro que amenaza a los pueblos pacíficos vecinos de Alemania —y, en particular, al pueblo francés— por parte de los militaristas de Boun.

A la luz de estas elecciones adquieren singular importancia las recientes denuncias en el periódico francés "Liberación" acerca de las negociaciones sostenidas en Washington en julio de este año entre altos jefes del Estado Mayor Central Norteamericano y una delegación militar de Alemania Occidental. Basándose en fuentes absolutamente fidedignas, el periódico "Liberación" escribía que, como resultado de estas negociaciones se adoptó el acuerdo de dividir las doce divisiones fascistas alemanas cuya creación prevé el tratado sobre el "ejército europeo"; seis de ellas deben ser dislocadas fuera de Alemania Occidental, a saber: cuatro de ellas en Francia, una en Bélgica, y otra en Holanda. Estas divisiones serán acantonadas en ciudades industriales tan importantes como París, Lila y Bruselas, a fin de intervenir como fuerzas represivas y pacificadoras en caso de "desórdenes internos" o de que uno u otro país infrinja sus "compromisos europeos lo atlánticos".

... Así pues, la nueva Wehrmacht está llamada a desempeñar el papel de gendarme en Europa Occidental y, principalmente, en Francia. Este plan ha sido elaborado por el Ministro de Defensa de los Estados Unidos, Wilson, y los generales norteamericanos con el Ministro de Guerra del Gobierno de Adenauer, Theodor Blank, y su ayudante, el ex-general hitleriano Heusinger. El plan ha sido aprobado por los órganos políticos supremos de los Estados Unidos y entrará en vigor inmediatamente después de que los parlamentos de los países correspondientes ratifiquen los acuerdos de Bonn y de París.

Los franceses se sienten especialmente alarmados porque las denuncias del periódico "Liberación" han tenido la subsiguiente confirmación. El periódico francés "La Marsellesa" informaba con inquietud el 26 de agosto: "Bonn pone al descubierto los planes referentes al ejército europeo. Por lo visto, serán enviadas a Francia cuatro divisiones alemanas". Por lo que se refiere al Gobierno francés, no ha dicho sobre esto ni una sola palabra. ¿Y qué podía decir? ¿Acaso no ha firmado el tratado sobre el "ejército europeo", en cuyo artículo 77 se prevé especialmente la dislocación de divisiones alemanas en Francia? ¿Acaso no realiza transacciones con el Gobierno de Bonn y recibe en el mismo París a los emisarios de Adenauer? ◊

Los franceses, que han seguido con singular atención cuanto se relaciona con el problema alemán, se sienten hace mucho inquietos por la gra-

ve amenaza que representa para la seguridad del país la política aplicada invariablemente por todos los gobiernos que han regido a Francia después de 1947. Apesar de todos sus ardides, ni los ministros, ni la prensa y la radio gubernamentales, ni los dirigentes socialistas de derecha —embusteros profesionales que engañan a la opinión pública— han conseguido inbuir al pueblo que el rearme de Alemania Occidental es un "mal inevitable". Y la perspectiva del posible retorno de los verdugos de Oradour al lugar de sus crímenes hace recordar una vez más a los franceses la gravísima amenaza que pesa sobre Francia a consecuencia del resurgimiento de la nueva Wehrmacht.

¿Apurarán los gobernantes franceses la copa del deshonor nacional? Después de haber vendido la independencia de Francia, ¿llegarán en su traición a permitir el retorno a tierra francesa de los ocupantes hitlerianos? Todos los franceses honestos se hacen hoy con alarma estas preguntas, puesto que puede esperarse lo peor de los politicastros que, en aras de sus mezquinos intereses egoístas han envuelto al país con las cadenas de la "comunidad europea" y el agresivo Bloque Noratlántico.

Las cosas no cambiarán porque los antiguos guardias de asalto hitleristas, los SS, vayan a vestir el uniforme "europeo" de corte yanqui. Como dice un proverbio francés, el hábito no hace al monge. El lobo sigue siendo lobo aunque se cubra con piel de oveja. Los franceses no tienen mala memoria. No han olvidado los tenebrosos días de la ocupación hitleriana. No les es difícil imaginarse cómo se comportará la soldadecza alemana destinada por el Estado Mayor atlántico para "mantener el orden en Francia". Los franceses entienden lo que se sobreentiende por "desórdenes interinos" en el lenguaje del Pacto Atlántico. Conocen bien como actuarían los antiguos nazis, encuadrados en la Wehrmacht resucitada, para restablecer el "orden", por ejemplo, entre los ferroviarios, entre los mismos ferroviarios que en 1944 declararon la huelga que sirvió de señal para la insurrección contra los ocupantes hitlerianos y que hace muy poco, en los días del poderoso ascenso de la lucha huelguística en Francia, dieron ejemplo de organización y firmeza.

... El heroico pueblo francés no contemplará tranquilamente el peligro que se cierne sobre él como consecuencia de las elecciones en Alemania Occidental. No ha olvidado los años de la ocupación hitleriana, las ferocidades de los soldados hitlerianos. No permitirá que vuelvan a pizar tierra francesa los verdugos nazis y sus secuases. Junto a millones de alemanes amantes de la paz, el pueblo francés redoblará la lucha por la justa solución pacífica del problema alemán, insistentemente propuesta por la Unión Soviética y que está en consonancia con los intereses de todos los pueblos que aman la paz.

“También pueden ejercer una tiranía los cuerpos legislativos”

Dice el “Príncipe de las Letras Americanas”, Sanín Cano, en carta dirigida a don Otilio Ulate B. sobre la proscripción del P.P.I.

A raíz de la ilegalización del Partido Progresista Independiente 2 días antes de las elecciones últimas, el gran escritor colombiano, Sanín Cano “Príncipe de las Letras Americanas”, se dirigió al señor Presidente de la República, protestando por lo que él consideró “la negación más descarada del sentido elemental de las democracias”.

El señor Presidente de la República contestó a Sanín Cano quitándose culpas sobre la referida proscripción de dicha partido e incluso llegó a calificar de “demonios del odio” a los diputados y demás dirigentes políticos que promovieron tal proscripción. El señor Ulate le alegó al gran Sanín Cano que él como Presidente de la República no tenía más remedio que sancionar la ley, pues de lo contrario su actitud hubiera parecido un desacato a la Asamblea Legislativa. Sanín Cano en carta que reproducimos a continuación, por su gran valor histórico, como documento acusador de hondo espíritu democrático, manifiesta que la actitud del señor Ulate fué una actitud dictatorial, pues

las dictaduras y los despojos no necesariamente tienen que ser ejercidas por un sólo hombre, sino que lo pueden ser incluso por los cuerpos legislativos, como es el caso de Costa Rica.

La carta de Sanín Cano dice textualmente:

“Popayán agosto 12 de 1953
Excmo. Sr. don
Otilio Ulate.
San José, Costa Rica

Muy ilustre y apreciado señor:

Doy a su excelencia las más expresivas gracias por su importantísima carta, del veinte de julio y por el documento oficial que la acompañó.

Su argumentación con respecto a la norma constitucional me parece digna de respeto. No se que decir respecto a no usar de su derecho de abstenerse de sancionar una ley injusta y a todas luces contraria a la equidad demo-

crática. La dictadura y el despotismo no son siempre privilegio, o hechura de un hombre. También pueden ejercer una tiranía los cuerpos legislativos. En Costa Rica los legisladores se contaron y veían que podían acudir al recurso de las dos terceras partes para anular a sus adversarios. Podrán haber dicho que basta la mayoría de dos, porque no puede haber mayoría de uno. Esa ley es una maniobra indigna y contra ella tiene derecho a reaccionar todo ciudadano víctima de su presión. Negarle a la tercera parte de una Nación digna el derecho de ejercer la función legislativa es la negación más descarada del sentido elemental de las democracias.

Todo esto procede de la idea difundida sin habilidad, pero con marcada intención, de que el comunismo es propaganda proveniente de Moscú, como si no existiera una literatura de siglos, una filosofía fundada en el pensamiento de pensadores como Platón, Bacon, Tomás Moro, Ezequiel, Kropotkin, Marx y otros mil. Sin olvidar que una propaganda no menos intencionada proviene de más cerca, en contra del comunismo. Esa sí tolerada y sostenida constitucionalmente por los gobiernos.

Yo admiro su adhesión a las formas legales. No critico su leal entendimiento de los deberes del gobernante constitucional pero ante una maniobra antidemocrática y claramente opuesta al sentido de la equidad, usted hubiera usado de la maniobra de la dilación yo hubiera dicho que usted estaba al lado de la democracia, de la verdad y la justicia aunque, tal vez, estuviera evadiendo el cumplimiento de una ley debida a una mayoría dictatorial.

Le repito mis agradecimientos y le renuevo mi admiración a su respeto de la ley.

f) B. SANIN CANO”

Una “solución” que no resuelve nada

Han estado informando los diarios de las medidas tomadas por la policía para terminar con el “desagradable espectáculo” de los mendigos en San José. Algún genio oculto debe haber en las esferas oficiales para que aconsejara la más ingeniosa “solución” al problema que a ser humano se le podría haber ocurrido: encerrar a todos los mendigos.

Y algún diario comentó: esto es más urgente ahora que se acerca el traspaso de poderes y que con ese motivo vendrán muchos extranjeros a nuestro país, pues no conviene a nuestro prestigio de “país culto y civilizado” que esos señores presencien el triste espectáculo de tanto misera-

ble mendigo en las calles de esta ciudad capital.

Claro está, con que el espectáculo no sea presenciado por un extranjero ya está resuelto el problema. Si; resuelto el problema para quienes lo único que les interesa es ocultar a los ojos de los visitantes la enorme cantidad de mendigos que existe en Costa Rica, pregonada al mundo entero como un país próspero y feliz, como una democracia en donde no existe el problema de la miseria popular.

Además . . . la toma de posesión del señor Figueres no se verá deslucida por el “repugnante espectáculo de los mendigos”. Así podrán hacer una digestión tranquila . . .

Aumento de Salarios y pronto Pago de Impuestos

Recomienda la Comisión del Gobierno de Guatemala en el caso de la Empresa Eléctrica S. A.

Los trabajadores electricistas de Guatemala plantearon un aumento de salarios a la Compañía Eléctrica de Guatemala S.A., que es la misma Bond And Share que opera en Costa Rica. Esta compañía rechazó la petición alegando mala situación y de estar obteniendo muy pocas utilidades. El Gobierno de Arbenz se vió obligado a nombrar una comisión interventora para que realizara un estudio de la situación financiera de la Compañía. Dicha Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

1º— Que la situación económica y financiera de la empresa eléctrica de Guatemala, S.A., se puede calificar de "extraordinaria", ya que sus índices de solidez, estabilidad, liquidez, solvencia y rendimiento de capital sobrepasan los límites normales.

2º— Que el rendimiento del capital social exhibido por la empresa de Q. 3.250.000,00 durante los últimos cinco años y estimado para 1953 y 1954, es de bonanza.

3º— Que el promedio de utilidades netas obtenidas durante los últimos cinco años ha sido de un millón de quetzales, anuales, con tendencia a aumentar en los años venideros.

4º— Que el aumento de los salarios solicitado por los trabajadores de la empresa para nueve meses del año 1953 es de Q. 220.435.42 incluyendo la cuota patronal para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es decir, que el rendimiento del capital social disminuye en 6.78% quedando una utilidad neta de... Q. 913.125.08 equivalente al 28.10% del capital social exhibido por la empresa y al 96.58% del capital social, "realmente invertido" por los accionistas, es decir de Q. 945.463.77. Y, que el aumento de los salarios por el año 1954 incluyendo la cuota patronal para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, asciende a Q. 293.913.90 es decir, que el rendimiento del capital social disminuye en 9.04% quedando una utilidad neta de Q. 1.300.911.88 equivalente al... 40.03% del capital social exhibido por la empresa y el 137.6% del capital social "realmente invertido" por los accionistas, es decir de Q. 945.436.77.

Y la reducción de un centavo en

KWH por tarifa, solicitado por la conferencia contra el alto costo de la vida representaría un 12.22% de disminución en las utilidades sobre el capital social exhibido por la empresa, o sea, que le quedaría, después de haber otorgado los aumentos de salarios solicitados por los trabajadores 27.81% de utilidades y con respecto al capital realmente invertido, le quedaría a la empresa una utilidad de 95.55%.

5º— Que de la conclusión anterior se desprende que la empresa eléctrica de Guatemala, S.A. sí está en capacidad de acceder al aumentar solicitado por sus trabajadores y a disminuir sus tarifas, sin menoscabo de su estabilidad económica.

6º— Que en vista de que la empresa eléctrica de Guatemala ha violado los preceptos contractuales que la obligan a prestar un servicio público eficiente, seguro y barato, ha causado con dichas contraversiones graves daños a la economía nacional, a la economía de los particulares, a la salud pública, a la seguridad de los habitantes y a los intereses del fisco, el estado, con base en la cláusula 41 del contrato de 4 de mayo de 1952, en la Constitución de la República y Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, debe regular sus actividades tanto en el aspecto técnico de la prestación del servicio como en la fijación de las tarifas. De preferencia, debiérase de establecer una comisión nacional de servicios públicos para que se encargue permanentemente de atender dichas funciones y esté investida de las facultades consiguientes para imponer sanciones y multas a la empresa para aquellos casos en que cometa infracciones.

7º— Que la empresa eléctrica de Guatemala, S.A. no lleva contabilidad de costos, por lo cual sería conveniente que, con el fin de impedir en el futuro maniobras financieras, evasión de impuestos y tener una base científica para la regulación de tarifas, se le obligará a cumplir con lo prescrito en el artículo 5º del decreto legislativo N° 204. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Contraloría sobre impuesto de utilidades y Dirección General de Aduanas exija el pago pronto de los impuestos que la empresa eléctrica S. A. no ha cubier-

to por distintos conceptos y que asciende aproximadamente a tres millones de quetzales.

SALUDAMOS LA CONFERENCIA... (Viene de la Pág. 1)

to más importante que se ha celebrado en el país.

El movimiento femenino de Costa Rica es de reciente formación, pero está llamado a jugar un inmenso papel en la determinación de su porvenir. En cierta forma se puede decir que el porvenir de dicho movimiento es el porvenir de Costa Rica, pues el grado de desarrollo histórico de cualquier pueblo, su avance político-social se puede medir por el grado de desarrollo del movimiento femenino. Cuando las mujeres se incorporan plenamente a la acción política y social, cuando abandonan sus quehaceres domésticos para ir a la fábrica, a la finca, a la oficina o a la cátedra, y de ahí pasar a unir su lucha a la lucha de los varones para poner remedio a los males sociales y para poner en orden la vida política del país, entonces las cosas no pueden menos que coger un curso progresivo y revolucionario, en el verdadero sentido de la palabra.

Con la Conferencia Nacional de Mujeres del domingo las mujeres de Costa Rica dan un paso más en el camino de su incorporación a la obra de la transformación de su patria en una patria mejor, en la obra de asegurar a sus hijos un porvenir más prometedor, en la obra de conquistar la igualdad de sus derechos con los de los hombres.

ADELANTE saluda la Conferencia Nacional de Mujeres con optimismo. Saluda en ella un acto que representa, sin eufemismos, un paso de avance en la historia de Costa Rica. Sin exageraciones, podemos afirmar que la derrota del atraso feudal que sufre el país y la liberación del yugo imperialista tendrán en la Conferencia Nacional de Mujeres, en sus trascendentales proyecciones, un jalón no sólo de gran importancia, sino decisivo. En pocas palabras, sólo con el concurso de las mujeres será posible que Costa Rica marche victoriosamente por el camino de la revolución antifeudal y antiimperialista.

Constituye la C.G.T.C. el Consejo Nal. Campesino

Por una verdadera Reforma Agraria y contra el proyecto de Ley Agraria actualmente en discusión en el Congreso luchará el Consejo

El domingo 18 del corriente tuvo lugar una importante reunión de dirigentes campesinos auspiciada por la Confederación de Trabajadores de Costa Rica (C.G.T.C.). El orden del día incluía los siguientes puntos:

- 1º)—Informe sobre la Ley Agraria en estudio de la Asamblea Legislativa;
- 2º)—Constitución del Consejo Nacional Campesino;

3º)—Elección del Comité Ejecutivo del Consejo.

El informe sobre proyecto de Ley Agraria estuvo a cargo del dirigente obrero Rodolfo Guzmán. Este puso en claro que dicho proyecto de ley es una burla a las ansias campesinas para que se distribuyan los latifundios. Es decir, que de ser puesta en vigencia, no servirá para sacar a los campesinos de la pobreza, para ter-

minar con el latifundismo, sino que deroga las leyes de parásitos y de denuncios, sin sustituirlas por algo mejor.

El análisis del proyecto de Ley Agraria será enviado a la Asamblea Legislativa y a los periódicos y se imprimirá en hojas sueltas.

Los reunidos, sobre la base del informe presentado por Juan J. Ceregatti aprobaron el acta constitutiva del Consejo Nacional Campesino.

Finalmente se procedió a nombrar el Comité Ejecutivo de Consejo Nal. Campesino, el cual funcionará como un anexo de la Confederación Gral. de Trabajadores Costarricenses, el cual quedó integrado como sigue:

Presidente, Juan J. Ceregatti.

Vice - Presidente, Antolín Morales Alfaro

Secretario, Adán Guevara Centeno.

Pro-Secretario, Guillermo Villalobos Madrigal.

Los demás miembros del Consejo son: Víctor Rodríguez Segura, Ángel Sánchez Torres, Mario Badilla Mora, Juan Rafael Morales Alfaro, Guillermo Acuña García, Calixto Monge Calderón, Miguel Villalobos Solano y Antonio Morales Mora.

Este organismo tendrá a su cargo la organización y la dirección del movimiento campesino con vistas a una verdadera Reforma Agraria y, eventualmente, a movilizar los campesinos contra el proyecto de ley Agraria en trámite.

En guardia deben ponerse los campesinos frente a la nueva Ley Agraria

Los "parásitos" perderán sus derechos y no habrá más "denuncios"

Recientemente publicamos en este periódico un comentario a vista de pájaro sobre el Proyecto de Ley Agraria que se encuentra en conocimiento de la Asamblea Legislativa. En otro artículo publicamos un análisis completo, Exhaustivo, del mismo asunto. El interés se justifica si se toma en cuenta dos circunstancias, a saber: que la nueva ley deroga la Ley de Protección a los Ocupantes Precarios (Ley de parásitos), la Ley de Baldíos (Ley de Denuncios) y la Ley de Informaciones Posesorias, q' la nueva ley constituye una respuesta reaccionaria al problema de la tierra en general, es decir, se opone a una verdadera Reforma Agraria y no sólo tiende a liquidar el latifundismo, sino a defenderlo.

En cuanto respecta al primer aspecto de la cuestión, tenemos que llamar la atención muy especialmente de los campesinos que se encuentran en situación de "parásitos", pues si no se ponen en movimiento y se hacen sentir, muy pronto, bajo los mandatos de la nueva ley, serán obligados a aceptar sobre las tierras que ocupan contratos de arrendamiento con su presunto dueño. En pocas palabras, perderán su derecho sobre la tierra.

Debemos también poner en guardia a los campesinos que tienen en trámite gestiones para de-

nunciar tierras o sobre Informaciones Posesorias.

La derogatoria propuesta de la ley que otorgaba derechos de propiedad a los "ocupantes precarios" tiene como base el argumento efectista de que dicha ley se prestó para que los terratenientes hicieran negocios, adjudicándose como compensación por las tierras que se otorgaron en propiedad a los "parásitos", grandes extensiones de los mejores baldíos nacionales. Pero hábilmente se oculta que es sumamente fácil corregir la ley en lo único que tiene de malo, sin perjuicios de los intereses de los campesinos ocupantes, simplemente estableciendo la no indemnización de los terratenientes, o la indemnización con bonos del Estado, con base en un avalúo que se practique sobre el valor declarado de la tierra para efectos fiscales..

A los AGENTES de CARTAGO

Se avisa a los agentes y circuladores de ADELANTE en la ciudad de Cartago que en el transcurso de la próxima semana deben ponerse al día en el pago del periódico. Se ruega a los lectores colaborar con los agentes poniéndose al día en el pago del mismo

LA ADMINISTRACION